

BONIFICACION POR TRABAJOS EN DOMINGOS Y FESTIVOS A A O 1,989											
GRADO	SEGUN NUMERO DE QUINQUENIOS										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	1,689	1,730	1,772	1,814	1,855	1,895	1,936	1,977	2,019	2,060	2,101
9	1,700	1,789	1,832	1,876	1,917	1,961	2,004	2,047	2,090	2,133	2,177
10	1,806	1,850	1,895	1,941	1,986	2,031	2,076	2,122	2,166	2,211	2,255
11	1,869	1,916	1,964	2,010	2,058	2,104	2,152	2,199	2,246	2,292	2,341
12	1,935	1,983	2,034	2,083	2,132	2,181	2,232	2,280	2,329	2,379	2,426
13	2,003	2,056	2,106	2,158	2,210	2,262	2,313	2,365	2,416	2,466	2,519
14	2,076	2,130	2,182	2,238	2,291	2,345	2,398	2,453	2,507	2,560	2,615
15	2,152	2,209	2,265	2,321	2,378	2,433	2,490	2,547	2,602	2,659	2,715
16	2,247	2,307	2,367	2,424	2,482	2,544	2,601	2,662	2,721	2,778	2,838
17	2,349	2,411	2,474	2,534	2,597	2,658	2,721	2,780	2,843	2,906	2,967
18	2,456	2,521	2,586	2,650	2,713	2,778	2,844	2,909	2,974	3,039	3,103
19	2,570	2,638	2,705	2,773	2,841	2,909	2,976	3,044	3,112	3,179	3,247
20	2,690	2,760	2,832	2,903	2,974	3,044	3,116	3,187	3,257	3,328	3,398
21	2,815	2,888	2,965	3,039	3,112	3,187	3,260	3,335	3,409	3,483	3,558

BONIFICACION NOCHEBUENA Y NOCHEVEJEA... 3,937 PTA.

**22770** RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.862 la herramienta manual aislada llave de carraca con cuadrado macho conductor de 1/2" (12,5 mm), marca «Palmera», referencia 656.080, fabricada y presentada por la firma «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual aislada llave de carraca con cuadrado macho conductor de 1/2" (12,5 mm), marca «Palmera», referencia 656.080, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, medio de protección personal contra los riesgos de la electricidad.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca y referencia llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.862. 21-7-89. 1.000 V»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamientos de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 21 de julio de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**22771** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.888 el ocular de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 104, fabricado y presentado por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho ocular de protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 104, fabricado y presentado por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mimosas, número 6, clasificándose como de clase A por su resistencia frente a impactos y que es de repuesto para la gafa de protección, marca «Optor», modelo 104, de clase A y protección adicional 070, homologada con el número 2.732 el 24 de noviembre de 1988.

Segundo.—Cada ocular de protección de dichos modelo, marca y clasificación de su resistencia frente a impactos, llevará marcado de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión la letra A y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. —Homol. 2.888-1-9-89—. Ocular de protección contra impactos de clase A, repuesto para la gafa de protección marca «Optor», modelo 104, homologada con el número 2.732 el 24 de noviembre de 1988».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-17 de «Oculares de Protección contra Impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.